

# Huachipato dice que revertirá suspensión tras fijación de sobretasas más altas a importaciones de acero

POR ROSSANA LUCERO

Tras la decisión de la Comisión Antidistorsiones de establecer medidas provisionales requeridas a las importaciones de barras y bolas por Compañía Siderúrgica Huachipato (CSH), la empresa anunció que revertirá el plan de suspensión de sus operaciones siderúrgicas. Esta decisión, que también fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), quedó supeditada a que se “mantengan vigentes niveles de sobretasas que permitan operar en un entorno competitivo”, según explicaron a través de un comunicado.

Este es un nuevo capítulo de una historia que partió en marzo, cuando el directorio de la compañía del Grupo CAP decidió paralizar –por tiempo indefinido– las operaciones en Talcahuano luego que la citada comisión definiera tasas menores a las solicitadas por la firma.

Entonces, la petición apuntaba a niveles de 25% a las importaciones de barras y bolas de molienda, pero la instancia antidistorsiones –con el voto en contra de aplicar sobretasas de los representantes de la Fiscalía Nacional Económica

El anuncio se dio luego que el sábado se conociera que la Comisión Antidistorsiones elevó tasas a importaciones. Elecmetal expresó su rechazo a la medida.

El Banco Central –recomendó la aplicación sobretasas arancelarias para tres empresas, con valores de 9,2%, 14,2% y 22,5%, con un promedio de 15,3%.

Con posterioridad, la misma firma de CAP y Molycop presentaron apelaciones en contra de dichas resoluciones para elevar los niveles, mientras que Elecmetal –empresa relacionada con Diario Financiero– rechazó en ese momento la recomendación argumentando razones técnicas y errores de cálculo.

Según lo publicado este sábado en el Diario Oficial, la Comisión estableció un derecho de antidumping provisional de 24,9% para las barras de acero y del 33,5% para las bolas de acero para molienda.

Con esta decisión de carácter provisorio, por algunos meses –pues aún resta conocer las medidas definitivas–, la compañía decidió continuar con sus operaciones siderúrgicas.

“Esperamos que esta medida provisoriosa se confirme con medidas definitivas que nos permitan competir en una cancha pareja. Sólo de esta manera se hace posible la contribución de la Siderúrgica Huachipato al desarrollo del sector minero e industrial de la Región del Biobío y de todo el país”, dijo el presidente del directorio de Siderúrgica Huachipato, Julio Bertrand.

Además, la firma indicó que para darle mayor estabilidad al mercado considera indispensable avanzar hacia una modernización de la institucionalidad, que suponga que este tipo de derechos antidumping se establezcan por un plazo de cinco años, y entregue mayores facultades a la Comisión. Adicionalmente, la institucionalidad debiera desarrollar un sistema de monitoreo continuo y proactivo del mercado, dijeron.

En el marco de la información oficial, el sábado Elecmetal rechazó la decisión de la Comisión, advirtiendo que aún no se publica el acta con los detalles del análisis, los argumentos y la composición del voto de los integrantes de la instancia.

La firma reconoció sorpresa por la sobretasa aplicada a la importación de bolas de molienda “debido a que presentamos oportunamente evidencia de que se había cometido un grueso error de un doble descuento del IVA a los precios de venta de Elecmetal, considerando para sus cálculos un precio artificialmente más bajo que el real. Y cuya corrección, solicitada formalmente por Elecmetal el 4 de abril, permite concluir que, considerando los precios de venta y los costos de producción reales, las importaciones de Elecmetal no tienen dumping”.



La Comisión Antidistorsiones estableció un derecho de antidumping provisional de 24,9% para barras de acero y de 33,5% para las bolas de acero para molienda.